

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

VPS

**FIJA NÓMINA DE JURADOS, LLEVANDO A
EFECTO ACUERDO N° 1, DEL CONSEJO
DEL ARTE Y LA INDUSTRIA
AUDIOVISUAL, ADOPTADO EN SESIÓN
EXTRAORDINARIA N° 05/2015,
RELATIVO AL PROGRAMA DE APOYO A
LAS PELICULAS CHILENAS
SELECCIONADAS PARA SER
REPRESENTANTES EN LOS PREMIOS
GOYA, OSCAR Y ARIEL 2016**

EXENTA N°

1469 14.08.2015

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades en funcionario(a) que indica; en la Resolución Exenta N° 1.096, de 2015, que aprueba el Programa de Apoyo a las Películas Chilenas Seleccionadas para ser representantes en los Premios Goya, Oscar y Ariel 2016; y lo requerido en el Memorando Interno N° 05-S/2288 del Jefe de Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, que acompaña copia del acta de sesión ordinaria N° 05/2015, de fecha 09 de junio de 2015, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual.

CONSIDERANDO

Que la Ley N°19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

Que la misma ley crea el Fondo de Fomento Audiovisual el que, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se encuentra destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que el artículo 7° de la citada ley, establece que serán facultades del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, entre otras, el otorgar de conformidad con lo establecido en el Reglamento, la entrega de premios anuales a las obras audiovisuales, a los autores, a los artistas, a los técnicos, a los productores y a las actividades de difusión y preservación patrimonial de la producción audiovisual nacional.

Que en atención a sus facultades y los destinos señalados, en sesión ordinaria N° 04/2015, de fecha 05 de mayo de 2015, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual acordó convocar al "Programa de Apoyo a las Películas Chilenas Seleccionadas para ser representantes en los Premios Goya, Oscar y Ariel 2016", y financiar la presencia de las películas seleccionadas en base a su



estrategia de promoción, para lograr la nominación y premiación en cada uno de los premios indicados, siendo aprobado el programa en Resolución Exenta N° 1.096, de fecha 16 de junio de 2015, de este Servicio.

Que de acuerdo al Programa aprobado, la selección de las películas chilenas que representarán a nuestro país en los Premios Goya, Oscar y Ariel 2016, será efectuada por un jurado o comité seleccionador, compuesto por 10 representantes de cada una de las 14 áreas relacionadas con el quehacer audiovisual, estas son: Directores, Productores, Guionistas, Actores, Directores de Arte, Directores de Foto, Maquilladores, Vestuaristas, Animación, Documental, Montajistas, Sonidistas, Músicos y Efectos Especiales.

Que conforme a lo anterior, según consta en acuerdo N° 1 de la sesión extraordinaria 05/2015, de fecha 09 de junio de 2015, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, revisa las propuestas de las distintas asociaciones gremiales y de la Secretaría del Fondo y acordó por unanimidad de los consejeros presentes la nómina de jurados para el programa mencionado.

Que en consecuencia corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la dictación del respectivo acto administrativo, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la siguiente nómina de jurados para el Programa de Apoyo a las Películas Chilenas seleccionadas para ser representantes en los premios Goya, Oscar y Ariel 2016, conforme consta en acuerdo N° 1, de la sesión ordinaria 05/2015, de fecha 09 de junio de 2015, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual:

Directores:

Nombre	Apellido
Tatiana	Gaviola
Gonzalo	Justiniano
Moisés	Sepúlveda
Andrés	Waissbluth
Arnaldo	Valsecchi
Che	Sandoval
Fernando	Lavanderos
David	Albala
Manuel	Basoalto
Cristobal	Valderrama

Productores:

Nombre	Apellido
Sergio	Gándara
Juan	Larraín
Alvaro	Cepi
Sebastián	Freund
Macarena	Cardone
Diego	Valenzuela
Diego	Rougier
Giancarlo	Nasi
Catalina	Donoso
Rocío	Romero



Nombre	Apellido
Marcelo	Castañón
Pilar	Gil
Daniela	Lillo
Vladimir	Rivera
Jorge	Ramírez
Daniela	Castagno
Gerardo	Cáceres
Roberto	Brodsky
Jaime	Miranda
Patricio	Paniagua

Actores

Nombre	Apellido
María	Izquierdo
Boris	Quercia
Elsa	Poblete
Schlomit	Baytelman
Luis	Alarcón
Patricio	Contreras
Catalina	Aguayo
Iñigo	Urritia
Ximena	Rivas
Loreto	Valenzuela

Directores de Arte

Nombre	Apellido
Verónica	Astudillo
Bernardita	Baeza
María Eugenia	Hederra
Francisca	Marshall
Polin	Garbizú
Estefania	Larrain
Pia	Rey
Rodrigo	Bazaes
Nicolas	Oyarce
Macarena	Silva

Directores de Fotografía

Nombre	Apellido
Inti	Briones
Juan Carlos	Bustamante
Raúl	Heuty
Antonio	Farias
Ioan	Littin
Jorge	Gonzalez
Benjamin	Echazarreta
Alejandro	Moya
Enrique	Stindt



David	Bravo
-------	-------

Maquilladores

Nombre	Apellido
Pamela	Pollak
Muriel	Arias
Valeria	Goffreri
Paula	Casanueva
Janet	Mami
Michelle	Cervera
Elisabeth	Lobos
Sandra	Ester
Alejandra	Cea
Paloma	Cruchaga

Vestuaristas

Nombre	Apellido
Loreto	Vuskovic
Claudia	Roble
Paola	Saavedra
Juana	Díaz
Paula	Génova
Elisa	Hormazábal
Carolina	Espina
Mery Ann	Smith
Pilar	Calderon
Carolina	Norero

Animación

Nombre	Apellido
Julio	Pot
Gabriel	Osorio
Sergio	Díaz
Leo	Beltrán
Carlos	Gonzalez
Cristián	Freire
Aarón	Navia
Patricio	Gamonal
Pato	Escala
Fernanda	Frick

Documental

Nombre	Apellido
Viviana	Erpel
Amalric	de Pontcharra
Tiziana	Panizza
Ana María	Hurtado
Cristian	Leighton
Maite	Alberdi
Macarena	Aguilo



Susana	Foxley
Rodrigo	Moreno
Francisco	Hervé

Montajistas

Nombre	Apellido
Danielle	Fillios
Galut	Alarcón
Andrea	Yaconi
Soledad	Salfate
Carolina	Quevedo
Darío	Chaparro
Andrea	Chignoli
Teresa	Viera Gallo
Camilo	Campi
Juan Andres	Condon

Sonidistas

Nombre	Apellido
Boris	Herrera
González	Freddy
Miguel	Hormazábal
Marcos	Maldavsky
Andrés Guillermo	Carrasco
Roberto	Espinoza
Marcos	de Aguirre
Cristian	Freund
Mauricio	Molina
Mario	Puerto

Músicos

Nombre	Apellido
José Miguel	Miranda
José Miguel	Tobar
Juan Cristobal	Meza
Carlos	Cabezas
Cuti	Aste
Camilo	Salinas
Jorge	Allaga
Pablo	Ilabaca
Jimmy	Frazier
Angela	Acuña

Efectos Especiales

Nombre	Apellido
Margarita	Marchi
Víctor	Núñez
Viviana	Verges
Carola	Lizana



Daniel	Davila
Pablo	Borgheresi
Alonso	Oyarzun
Germán	Ovando
Alvaro	Asela
Matias	Echeverria

ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFÍCASE por la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, el nombre completo de las personas designadas precedentemente en caso que exista un error de individualización, en virtud del principio de economía procedimental.

ARTÍCULO TERCERO: CÚMPLASE por las personas designadas en el artículo primero, con las normas de probidad aplicables al cargo que ejercerán, resguardando el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Servicio su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Sección Secretaría Documental, en la sección "Actos y resoluciones", categoría "Actos con efecto sobre terceros", en la tipología "Acuerdos de órganos colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

RAFAEL ARAYA BUGUEÑO
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MDK/CPAM/RYS
Resol 06/632
DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro Presidente del CNCA.
- Gabinete Subdirectora Nacional CNCA.
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA. (con copia al digitador(a) de transparencia activa).
- Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA.
- Unidad de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico, CNCA